



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 04/2024**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su primera ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 21 de marzo del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letras g) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de las Directoras asistentes, aprobó la creación del programa de formación continua denominado **Diplomado en Innovación de la Gestión Clínica en Redes Asistenciales**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación, a que dicho programa conducirá.

La certificación de Diplomado en Innovación de la Gestión Clínica en Redes Asistenciales se otorgará al/la participante una vez que éste/a cumpla los siguientes requisitos de aprobación, evidenciando con ello haber adquirido la competencia declarada en el Perfil de Egreso:

a.- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudio, correspondientes a 6 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, con una calificación final igual o superior a 4.0.

b.- Registrar un porcentaje global de asistencia igual o superior al 75% en las actividades establecidas en el Plan de Estudio.

Se dejó constancia que el Programa de Diplomado en Innovación de la Gestión Clínica en Redes Asistenciales será impartido por la Universidad del Bío-Bío a través del Departamento de Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la sede Chillán, bajo modalidad presencial, a partir mes de abril del año 2024, por un total de ciento cuarenta y cuatro (144) horas cronológicas directas, correspondientes a una duración de dos (2) semestres académicos.

Se deja establecido que la recomendación de aprobación por parte del Consejo Académico del Diplomado en Innovación de la Gestión Clínica en Redes Asistenciales y de la certificación académica a que este conducirá consta en el Certificado de Acuerdo C/A N°01/2024, emanado de la Secretaria y Ministra de fe del referido órgano colegiado. Las observaciones que se formularon en dicha instancia fueron respondidas por la Dirección de Formación Continua, recogándose algunas de ellas en el proyecto presentado ante la H. Junta Directiva, lo que fue informado por la mencionada Dirección a la Secretaria del Consejo Académico, mediante Ord. N°14/2024 del 15 de marzo de 2024.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a documento de 75 páginas denominado: *Diplomado en Innovación de la Gestión Clínica en Redes Asistenciales, Facultad de Ciencias Empresariales, Departamento de Gestión Empresarial*, de octubre de 2023, preparado para estos efectos por el Departamento académico mencionado, antecedente que los Directores y las Directoras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado, para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por la Junta Directiva, se hagan necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



Concepción, a 21 de marzo de 2024.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**